

Distr. LIMITADA

TD/B/COM.3/L.33 28 de febrero de 2006

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo Décimo período de sesiones Ginebra, 21 a 24 de febrero de 2006 Temas 3, 4 y 5 del programa

RECOMENDACIONES CONVENIDAS APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LA EMPRESA, LA FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO EN SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES

El mejoramiento de la competitividad de las PYMES mediante el aumento de la capacidad productiva

1. La Comisión, reconociendo el importante papel de las PYMES en la generación de empleo, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico sostenible, tal como se reafirmó recientemente en la Cumbre Mundial de 2005, pide a la secretaría de la UNCTAD que siga investigando políticas fructíferas para promover el desarrollo de las empresas en los países en desarrollo, en particular la combinación de la orientación hacia las exportaciones y las políticas activas relacionadas con la oferta, a fin de promover la inversión, la transferencia de tecnología, la capacidad empresarial y la consolidación de las cadenas de producción y así crear y mantener la capacidad de competir con todo éxito en los mercados internacionales y crear capacidades nuevas y dinámicas para facilitar las vinculaciones internas entre el crecimiento inducido por las exportaciones y la economía nacional.

GE.06-50325 (S) 020306 060306

2. La Comisión pide a la UNCTAD que realice investigaciones y análisis de políticas y brinde asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas que reflejen las necesidades y prioridades de desarrollo de los países receptores para ayudar a construir el sector empresarial y favorecer la capacidad de oferta de los países en desarrollo, a fin de mejorar la competitividad de las PYMES, facilitar su participación en las cadenas de valor internacionales y aumentar los beneficios potenciales de la IED para el desarrollo. La UNCTAD debería seguir trabajando sobre la internacionalización de las empresas con el propósito de identificar prácticas idóneas reproductibles para aumentar la competitividad de las PYMES, en particular mediante vinculaciones de empresas con filiales extranjeras; una mejor integración en las cadenas de valor mundiales; y la inversión en el extranjero. La UNCTAD deberá continuar su importante labor en el ámbito del fomento de la capacidad empresarial, y en particular el programa EMPRETEC.

Transporte eficiente y facilitación del comercio para mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional

- 3. La Comisión reconoce la necesidad de asistir a los países en desarrollo, los países menos adelantados, los países de tránsito y los países sin litoral a fomentar capacidades de elaborar y poner en práctica programas de facilitación del transporte y el comercio basados en el Consenso de São Paulo, y la UNCTAD debería continuar las siguientes actividades:
 - a) Observar y analizar cuestiones y hechos relacionados con la facilitación del comercio y el transporte internacionales y sus consecuencias para los países en desarrollo, dando prioridad a la situación especial de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y los países menos adelantados, y las necesidades particulares de sus PYMES;
 - b) Comparar las prácticas actuales de los países en desarrollo con las normas internacionales en materia de facilitación del comercio y el transporte internacionales; contribuir a la creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales en los países en desarrollo destinados a integrar la facilitación del comercio y el transporte en el proceso de desarrollo;

- Realizar investigaciones y proporcionar asistencia a los países en desarrollo para que participen en los procesos de negociación sobre facilitación del comercio y servicios de transporte y logísticos, en particular en el contexto del Programa de Desarrollo de Doha;
- d) Proporcionar asistencia técnica y realizar actividades de fomento de la capacidad en el ámbito de la facilitación del comercio y el transporte, especialmente sobre el uso de sistemas automatizados como el SIDUNEA, a fin de mejorar la gestión del transporte y el comercio internacionales; se debería prestar especial atención al mejoramiento de los acuerdos de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y
- e) Cooperar con otras organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales y otros mecanismos de cooperación para ejecutar el programa de trabajo de la secretaría en los ámbitos de la facilitación del comercio y el transporte internacionales

Las TIC y las transacciones electrónicas para el desarrollo

- 4. Habida cuenta de la importante contribución que puede hacer la adopción y el uso más generalizados de las TIC y las transacciones electrónicas en los países en desarrollo a la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, y en particular los adoptados en la Cumbre del Milenio, la UNCTAD, como parte de su mandato, debería:
 - a) Realizar investigaciones y trabajos analíticos orientados a las políticas sobre las consecuencias para el desarrollo económico de los diferentes aspectos de las TIC y las transacciones electrónicas; se debería prestar especial atención a brindar apoyo para que se tengan en cuenta las dimensiones del comercio y el desarrollo de las conversaciones y negociaciones internacionales sobre las TIC y las transacciones electrónicas.
 - b) Seguir trabajando en el campo de la medición de las TIC, en cooperación con órganos y programas de fomento de la capacidad estadística interesados, y hacer un aporte a la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo a fin de

- permitir a los países en desarrollo medir el acceso, el uso y las repercusiones de las TIC, en particular en el ámbito de las transacciones electrónicas y el desarrollo.
- c) Seguir proporcionando un foro para las deliberaciones internacionales y el intercambio de experiencias sobre las TIC, las transacciones electrónicas, sus aplicaciones para promover el comercio y el desarrollo y las políticas destinadas a crear un entorno favorable para la economía de la información en los niveles nacional e internacional. En este sentido, también debería proporcionar asistencia técnica y realizar investigaciones que permitan asistir a los países en desarrollo a fomentar su capacidad de participar en los procesos internacionales en curso en materia de bienes y servicios de TIC.
- d) En cooperación con otras organizaciones internacionales, y cuando corresponda otras entidades no gubernamentales, contribuir al fomento de la capacidad en el ámbito de la tecnología y las TIC para el desarrollo en sectores de especial interés para los países en desarrollo.
- e) Investigar más a fondo el beneficio potencial del software libre y de código abierto para los países en desarrollo, prestando especial atención a las necesidades de las PYMES.
- f) En los procesos que abarcan a todo el sistema de las Naciones Unidas, adoptar medidas operacionales para desempeñar la función que le corresponde en el apoyo a la aplicación y el seguimiento de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, dando prioridad a las cuestiones que tienen las mayores repercusiones en el desarrollo.
- g) Velar por que el *Information Economy Report* (Informe sobre la Economía de la Información) incluya la perspectiva del desarrollo y hacer que sea parte integrante del programa de la Comisión para su examen con el objetivo de facilitar la búsqueda de consenso.
